

III Convocatoria del Fondo de Investigación del CIMED año 2021.

1. Propósito de la convocatoria

La convocatoria del Fondo de Investigación del Centro de Investigaciones Mederi (CIMED), de la Corporación Hospitalaria Juan Ciudad, tiene como propósito incentivar la cultura de la investigación, su pertinencia e impacto en los contextos de salud de la organización. Para este fin, las propuestas se articularán con los ejes estratégicos definidos por las líneas de investigación del CIMED.

Este año la convocatoria invita a investigadores de la Corporación para que propongan proyectos en conjunto con la Universidad del Rosario, con Compensar, con la Orden Hospitalaria Juan Ciudad y/u otra institución aliada. Con el fin de fomentar las redes transdisciplinarias y las alianzas estratégicas de investigación que permitan consolidar líneas de trabajo en el largo plazo.

El fondo de investigaciones busca financiar diferentes tipos de proyectos, desde fases iniciales de investigación con perspectiva de mayor magnitud, fases potenciales de exploración, hasta estudios de consolidación de conocimientos en un área específica; caracterizados por su alto potencial y aplicabilidad en mejorar la prestación de servicios de salud, la gestión de los procesos en la Corporación y el ejercicio de la práctica clínica.

2. Objetivos

2.1. Objetivo general

Fortalecer la cultura de investigación colaborativa, el desarrollo tecnológico y la innovación ante las oportunidades y desafíos de interés en el contexto de atención en salud, integrando a los Corporados Méderi y sus aliados estratégicos.

2.2. Objetivos específicos

- Incentivar alianzas transdisciplinarias de investigación colaborativa, para dar respuestas ante las necesidades y desafíos de los procesos, servicios e intervenciones en salud de la Corporación Hospitalaria Juan Ciudad.
- Fomentar la rigurosidad metodológica y ética de los estudios desarrollados en la Corporación
- Favorecer la transferencia de conocimiento y su impacto positivo.

3. Dirigido a:

Dirigido a investigadores, profesores y funcionarios de Méderi para que propongan proyectos en conjunto con la Universidad del Rosario, con Compensar, con la Orden Hospitalaria Juan Ciudad y/u otra institución aliada, que permitan consolidar líneas de trabajo en el largo plazo y de impacto ante las necesidades y oportunidades de los contextos de salud.

4. Líneas de investigación y temas objetivo

La convocatoria está dirigida al desarrollo de investigaciones en las líneas de investigación base del CIMED:

- a) Investigación traslacional: enfoque en temas de envejecimiento, salud pública, genética, epidemiología molecular, infecciones asociadas a la atención en salud.
- b) Investigación clínica: enfoque en temas de envejecimiento, imágenes diagnósticas, cirugía, coloproctología, neurocirugía, neurología, ortopedia geriátrica, cirugía de columna, rehabilitación y escalas clínicas. Especial énfasis en el abordaje clínico y tratamiento de la COVID-19 y el síndrome post COVID.
- c) Investigación en gestión en salud y salud de poblaciones: enfoque en temas de educación, promoción y prevención, gestión hospitalaria, seguridad del paciente, análisis avanzado de datos, tecnologías de la información y las telecomunicaciones y poblaciones especiales.

5. Valor a financiar

Este año se ha destinado un fondo de seiscientos millones de pesos (\$600.000.000) para financiar las mejores propuestas.

5.1. Tipos de financiamiento

Los grupos de investigación podrán presentar sus proyectos de acuerdo a los montos máximos de financiación, de la siguiente manera:

- Capital semilla: Los proyectos de capital semilla aportan a las fases iniciales de proyectos a estructurar como línea de investigación o complementan actividades ya ejecutadas de proyectos en curso. Se financiarán proyectos de investigación por un monto máximo de veinte millones de pesos (\$20.000.000) por propuesta.
- Capital mediano: Los proyectos de capital mediano corresponden a continuidad de un proyecto de capital semilla o complementa un proyecto de línea de investigación en curso. Se financiarán proyectos de investigación por un monto máximo de cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) por propuesta.

- Gran capital: Los proyectos de gran capital corresponden a continuidad de un proyecto de capital mediano o complementa un proyecto de línea de investigación en curso. Se financiarán proyectos de investigación, por un monto máximo de cien millones de pesos (\$100.000.000) por propuesta.

Es importante tener presente las siguientes consideraciones:

- Se patrocinarán los mejores proyectos según la evaluación de los pares internos y externos.
- Se financiarán los proyectos hasta completar la totalidad del fondo dispuesto para este año.
- Los investigadores sólo podrán registrar un proyecto de investigación en calidad de *Investigador Principal*. Pero, podrán participar como coinvestigadores en otros proyectos.
- Los proyectos seleccionados recibirán la financiación en función de los soportes de los gastos.
- En el presupuesto se debe reflejar una contrapartida de las instituciones aliadas que sea equivalente o superior al monto solicitado o financiado por Méderi.

5.2. Rubros a financiar

5.2.1. Proyectos capital semilla La financiación está orientada a apoyar:

- Servicios técnicos/operativos: corresponden a aquellos servicios en donde se requiere una contratación externa (por ejemplo, análisis de muestras de laboratorio)
- Materiales y reactivos: se refiere a insumos y reactivos necesarios para el desarrollo de la investigación
- Salidas de campo: corresponden a los gastos de transporte y gastos de viaje para realizar actividades exclusivas de recolección de muestras, entrevistas y aplicación de instrumentos justificados para el desarrollo del estudio.

Nota: Los servicios de traducción y costos de publicación académica serán cubiertos por el CIMED.

5.2.2. Capital Mediano y Gran Capital La financiación está orientada a apoyar:

- Servicios técnicos/operativos: corresponden a aquellos servicios en donde se requiere una contratación externa (por ejemplo, análisis de muestras de laboratorio, como traducción y corrección de estilo para sometimiento a revista para publicación).

- Materiales y reactivos: se refiere a insumos y reactivos necesarios para el desarrollo de la investigación
- Salidas de campo: corresponden a los gastos de transporte y gastos de viaje para realizar actividades exclusivas de recolección de muestras, entrevistas y aplicación de instrumentos justificados para el desarrollo del estudio.
- Costos de personal: corresponden a los costos de vinculación de un asistente de investigación destinado esencialmente al reclutamiento, recolección y procesamiento de muestras, para el desarrollo del proyecto en el tiempo definido en el cronograma del proyecto.
- Eventos: viajes o inscripciones a congresos u otro tipo de seminario en eventos reconocidos y que tengan publicación indexada del trabajo a divulgar.

Rubros no financiados: matrículas académicas, adquisición de equipos tecnológicos, bonificaciones a docentes y personal.

6. Tiempo de ejecución de los proyectos:

Los proyectos presentados en esta convocatoria deberán desarrollarse en un plazo máximo de:

- Capital semilla: hasta 12 meses a partir de la firma del acta de inicio.
- Capital Mediano y Gran Capital: hasta 24 meses a partir de la firma del acta de inicio.

7. Fases generales de la convocatoria

7.1. Fase de lanzamiento/aplicación

Se desarrollará desde la apertura de la convocatoria: 03 de mayo hasta el día 01 de junio de 2021 a las 5:00 p.m., donde finaliza la recepción de propuestas de investigación. Durante este periodo se deberá enviar la documentación completa al correo investigaciones@mederi.com.co

7.2. Fase de selección y ajustes

Corresponde a la etapa entre la publicación de resultados por parte del CIMED y la formalización del proyecto.

Todos los proyectos serán revisados y evaluados por los siguientes grupos o personas:

- Equipo CIMED
- Par (es) externo (s)
- Comité de Ética de la Universidad del Rosario

- Comité de Bioética de la Orden Hospitalaria
- Comité Asistencial y Científico de la Junta Directiva

Una vez evaluados los protocolos y a su vez generadas las observaciones correspondientes, todos los equipos deberán realizar los ajustes sugeridos por los revisores y entregarlos en los tiempos establecidos. De no cumplir con estos requerimientos, no se podrá proceder con la formalización de la financiación.

7.3. Fase de otorgamiento

En esta fase se realiza la formalización del acta de inicio y la formalización del convenio de financiación.

7.4. Fase de ejecución

Es el tiempo establecido para el desarrollo del proyecto de investigación. Durante este periodo se realizará el seguimiento bimestral a la gestión del proceso de investigación, monitoria del estudio y se deberá hacer entrega de los informes de avance, bases de datos, consentimientos informados e informe financiero mensual del estudio.

7.5. Fase de cierre

Incluye la remisión y aprobación de los entregables para el cierre del proyecto y el cumplimiento de las demás obligaciones establecidas para hacer efectiva la finalización del proyecto. Los entregables deben ser remitidos al CIMED a más tardar 20 días calendario, posteriores a la finalización del periodo de ejecución. La solicitud de documentos adicionales, rectificaciones, y la aprobación de los entregables se realizará durante los 20 días calendario posterior a la fecha de remisión. El acta de finalización se realizará una vez se cumpla con la totalidad de los entregables y requisitos pactados al inicio del proyecto.

Se consideran como entregable los siguientes documentos y en especial productos:

- Al menos una publicación o sometimiento de un artículo científico en una revista indexada para los proyectos de capital semilla
- Al menos dos publicaciones o sometimientos de un artículo científico en una revista indexada para los proyectos de capital mediano y gran capital
- Organizar en conjunto con el CIMED al menos un seminario de transferencia de conocimientos
- Beneficios tangibles para Méderi: propuestas innovadoras en rutas de atención, prácticas asistenciales y educativas, así como aplicación de nuevas tecnologías.

8. Lineamientos generales

- La propuesta de investigación debe dar respuesta a necesidades relevantes de prestación de servicios de salud o gestión de procesos de la Corporación Hospitalaria Juan Ciudad, es decir, deben tener el potencial de ser aplicados en la Corporación.
- La propuesta presentada para el fondo de financiación deberá tener un investigador responsable por cada una de las organizaciones.
- La propuesta deberá presentarse en el formato de presentación de protocolo (F-INV- 10 versión 2), junto con la documentación adicional (ver ítem 9) teniendo en cuenta los lineamientos de esta convocatoria dentro de los tiempos establecidos, sin excepción.
- Para fortalecer las orientaciones en bioética se sugiere revisar el artículo: Obando, F. Un marco ético amplio para la investigación científica en seres humanos: más allá de los códigos y las declaraciones. La propuesta de Ezekiel. J. Emanuel. Persona y Bioética. 2015; 19 (2): 182-197.
- La propuesta deberá ajustarse de acuerdo al monto a financiar.
- Una vez los estudios seleccionados obtengan los avales correspondientes y se realicen los ajustes a las recomendaciones dadas, se procederá a formalizar el acta de inicio y a precisar los lineamientos de seguimiento del proyecto, como medio de apoyo al adecuado cumplimiento del estudio. De esta forma, se especificará el desarrollo de seguimiento mensual a la ejecución del presupuesto, informes de avance bimestral, entrega de bases de datos bimestral, entrega de consentimientos informados semanal (si aplica), entrega de otros documentos acordados y desarrollo de la monitoria general del estudio.
- Es indispensable que los investigadores estén al tanto de la gestión del proyecto. Así mismo, se debe establecer en el protocolo los roles de cada uno de los miembros del equipo de investigación.
- Los proyectos financiados en la convocatoria deberán organizar un seminario de transferencia acerca de la investigación, así como la divulgación de los resultados de investigación en Méderi, el cual se realizará 3 meses después de la finalización del primer año de inicio del proyecto y al segundo año de inicio del proyecto respectivamente. Para capitales semilla se entiende que cubre hasta el primer año.
- La divulgación de los resultados de investigación en eventos patrocinados debe reconocer igualmente la filiación compartida de las entidades que participan de esta convocatoria.

- En caso que ninguno de los proyectos seleccionados cumpla con la totalidad de los requisitos requeridos para su desarrollo, la convocatoria puede declararse desierta.
- La filiación de los investigadores de Méderi en los productos de investigación debe ser: “Hospital Universitario Mayor Méderi, y las otras filiaciones que correspondan como por ejemplo Universidad del Rosario”. En el caso de los investigadores que pertenezcan al GrupLAC Méderi, estos productos deberán ser vinculados como producción del grupo.
- Los productos de la investigación deberán incluir mínimo un investigador por Méderi y por cada una de las instituciones participantes, reconociendo de manera equitativa entre las instituciones las posiciones de liderazgo en el producto obtenido.
- En caso de que los beneficiarios de la financiación no cumplan con los requisitos estimados para la fase de ejecución y la fase de cierre de la presente convocatoria, los rubros ejecutados deberán ser reintegrados en su totalidad a la Corporación Hospitalaria Juan Ciudad.
- Los proyectos deben incluir entre los coinvestigadores a estudiantes en cualquier etapa de formación, idealmente que hagan parte de algún semillero de investigación.

9. Documentación requerida

En medio digital se deben enviar los siguientes documentos:

- Formato de presentación de protocolo de investigación completamente diligenciado (F- INV-10 versión 2).
- Formato de presupuesto y cronograma de investigación en Excel. Si el investigador de la institución aliada no es de la Universidad del Rosario favor solicitar el formato al correo electrónico: investigaciones@mederi.com.co
- CvLAC de todos los investigadores que participen del proyecto de investigación.
- Certificado de buenas prácticas clínicas (BPC) para proyectos que involucren voluntarios de investigación, tratamiento de datos y muestras biológicas de voluntarios de investigación (este curso se puede tomar de forma gratuita: Protección de participantes en investigación humana <https://phrptraining.com/#/> o **CITI Program** enlace disponible en recursos de la Universidad del Rosario). Además de los que la legislación colombiana requiera de acuerdo al tipo de investigación.
- Aval de la unidad académica (Universidad), del proceso de Méderi o del jefe de área del laboratorio clínico de Compensar o la Orden Hospitalaria en el cual se encuentren vinculados los investigadores

- Documentos específicos requeridos en función de las particularidades del protocolo.

10. Evaluación de propuestas

Las propuestas de investigación que se presenten a la convocatoria, serán evaluadas inicialmente por el equipo de investigaciones del CIMED. Dicho filtro seleccionará las propuestas mejor calificadas y que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en la presente convocatoria (Tabla 1).

Las propuestas seleccionadas en este primer filtro serán sometidas a evaluación por pares externos seleccionados a discreción del CIMED.

Tabla 1. Criterios generales de evaluación de protocolos de investigación en el marco de la convocatoria 3-2021 del Fondo de Investigación del CIMED

Criterio	Ponderación
Componente metodológico de la propuesta de investigación	40%
Componente de riesgo y consentimiento informado	15%
Componente financiero	15%
Componente transferencia de conocimiento en investigación	30%

11. Cronograma de convocatoria

- Apertura de la convocatoria: 03 de mayo de 2021
- Cierre de la convocatoria: 01 de junio de 2021 a las 5:00 P.M.
- Publicación de los resultados definitivos de la convocatoria: 02 de julio 2021
- Formalización de la financiación: 28 de agosto de 2021

12. Acompañamiento para la presentación de propuestas:

Durante el periodo que se encuentre vigente la convocatoria, los equipos de investigación podrán coordinar talleres de acompañamiento según disponibilidad con el equipo del CIMED, en temas de estructuración en la presentación de los proyectos. De igual forma, cada equipo de investigación tendrá la oportunidad de tener una asesoría personalizada para aclarar inquietudes del proyecto. Estas opciones requieren agendar un espacio previo con el equipo del CIMED.

Solicitud de inscripción:

- Talleres generales: indicar fecha elegida para el taller, nombre y correo electrónico dirigida. Curso Básico de Investigación: solicitud de acceso virtual indicando nombre, cargo y número de cédula dirigida al correo: investigaciones@mederi.com.co